



Nit: 890000464-3

Secretaría de Salud
Salud Pública

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA ERIKA XIOMARA GANTIVA RIVERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo a Notificar: Auto por medio del cual se formulan cargos dentro del proceso administrativo sancionatorio, número 083 – 2022, Proceso Administrativo Sancionatorio

Fecha del Acto Administrativo: 12 de diciembre de 2022

Fecha del Aviso: 19 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: LINA MARIA GIL TOVAR
Secretaria de Salud-Municipio de armenia

Sujeto a Notificar: ERIKA XIOMARA GANTIVA RIVERA

Funcionaria Competente:
Cargo: LINA MARIA GIL TOVAR
Secretaria de Salud Municipal

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Secretaria de Salud del Municipio de Armenia, hace saber que dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado contra de la señora ERIKA XIOMARA GANTIVA RIVERA se procede a notificarle por **AVISO** acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

A la señora ERIKA XIOMARA GANTIVA RIVERA, le fue remitida citación el día 13 de diciembre de 2022 por citación para notificación personal, dicha citación es tendiente para ser notificado personalmente del auto por medio del cual se formulan cargos, dentro del proceso administrativo sancionatorio 083-2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Es así, como se procede a notificar el acto administrativo por **AVISO** en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Nota: Carlos Alberto Calle Arias, expone ser el nuevo propietario y no recibe notificaciones.

RESUELVE

Artículo Primero: Notificar personalmente el contenido de este auto, a la señora ERIKA XIOMARA GANTIVA RIVERA identificada con cedula de ciudadanía número 1.097.399.312 en la dirección CRA 24 N°04-10 alto del Niagara de Armenia Quindío de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.



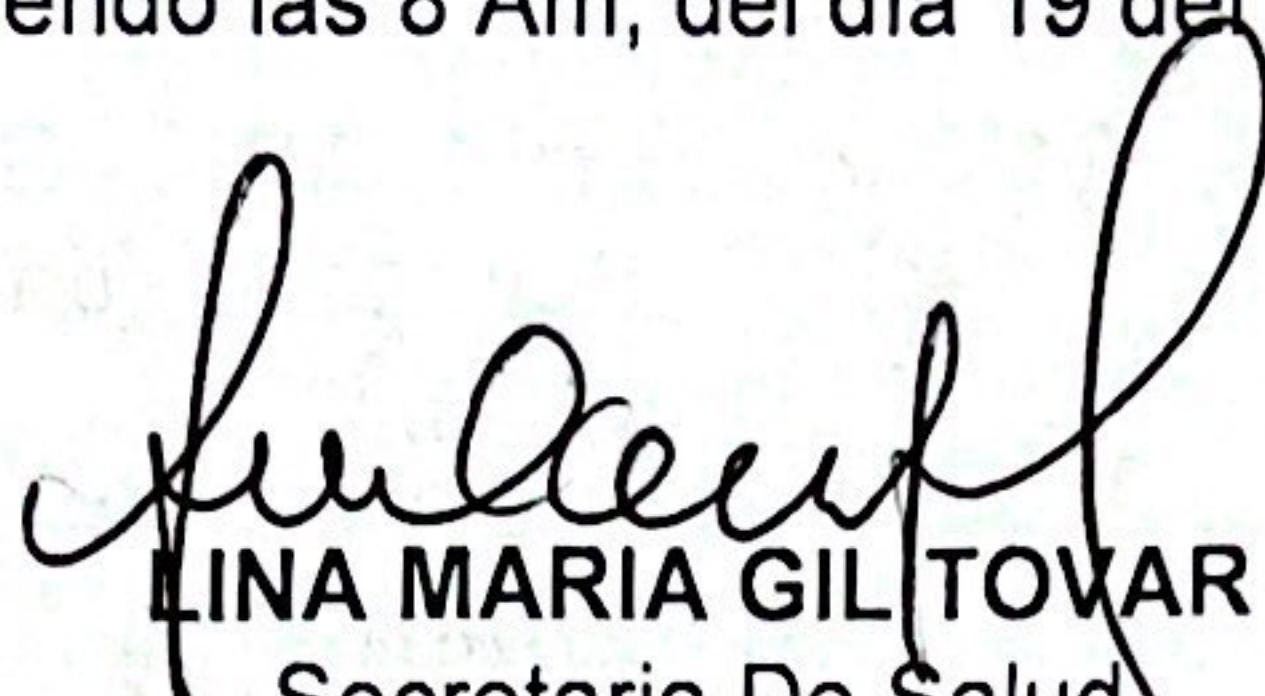
Nit: 890000464-3

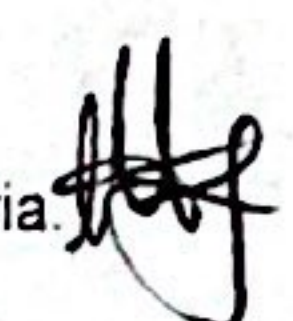
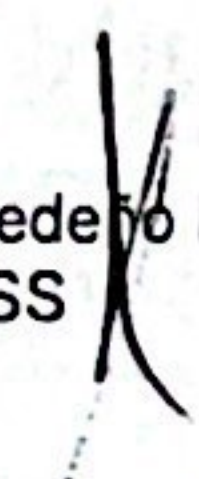
Secretaría de Salud
Salud Pública

Artículo Segundo: Contra el presente auto no proceden recursos

Dado en Armenia – Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

Para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la secretaria de salud municipal de Armenia por un término de cinco (5) días, siendo las 8 Am, del día 19 del mes 12 de 2022.


LINA MARIA GIL TOVAR
Secretaria De Salud
Municipio de Armenia

Proyectó y elaboro. Maria Jose Cedeno Palomino -Abogada contratista secretaria. 
Reviso: Bladimir Morales C. P.U-SS 

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal"

